

Datos Relevantantes de la Sesión No. 38

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA		DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN			
		DIP. AMADOR MONROY ESTRADA			
2.- FECHA		14 de diciembre de 2010.			
3.- INICIO	12:16 hrs.	4.- TÉRMINO	15:09 hrs.	5.- DURACIÓN	2:53 hrs.
6.- QUÓRUM	307 diputados al inicio de la Sesión		378 diputados al cierre del sistema electrónico		

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos	1
2. MINUTAS	
a) Con proyecto de decreto	7
3. INICIATIVAS	3
4. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de Reglamento	1
c) Con proyecto de decreto	3
5. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	4
b) Con puntos de acuerdo	25
TOTAL	45

1. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Relativo al trámite de las Iniciativas con Proyecto de Decreto y de las Proposiciones con Punto de Acuerdo, registradas en el Orden del Día del miércoles 15 de diciembre de 2010.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se solicita a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a través de su Presidencia, que de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turne a las comisiones correspondientes todas las iniciativas con proyecto de ley o decreto y las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día de la sesión del 15 de diciembre de 2010 que no alcancen a ser desahogadas en el Pleno. SEGUNDO.- El diputado que tenga interés en retirar su iniciativa con proyecto de ley o decreto o proposición con punto de acuerdo y que no se le dé el turno correspondiente a comisión contará con un plazo de hasta siete días hábiles, el cual comenzará el día siguiente de la aprobación del presente acuerdo, debiendo solicitarlo por escrito a la Presidencia de la Mesa Directiva. Transcurrido el lapso previsto en el párrafo anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva publicará en la Gaceta Parlamentaria una relación en la que se señale el turno que se dictó a cada iniciativa con proyecto de ley o decreto y proposición con punto de acuerdo. TERCERO.- Para las solicitudes de cambio o ampliación de turno, el plazo que señala la fracción I del artículo 36 de las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y de los comités de la Cámara de Diputados, aprobadas por el Pleno en la sesión del 8 de diciembre de 2009, surtirá efectos de la publicación de la lista de referencia. CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 14 de diciembre de 2010.</p>

2. MINUTAS

a) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Que expide la <u>Ley Federal de Justicia para Adolescentes</u>, se adiciona la <u>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</u>, se reforma la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u>, se adiciona la <u>Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República</u> y se reforma la <u>Ley Federal de Defensoría Pública</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 14 de diciembre de 2010</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Jesús Murillo Karam (PRI) el 31 marzo de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 107 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Propuesta: Crear el Sistema Federal de Justicia para Adolescentes, el cual incluye a los órganos, instancias, procedimientos, principios, derechos y garantías previstos, y derivados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y los tratados y convenios internacionales aplicables.</p>	<p>Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y de Presupuesto y Cuenta Pública</p>
2	<p>Que reforma y adiciona el <u>Código Federal de Procedimientos Civiles</u>, el <u>Código Civil Federal</u>, la <u>Ley Federal de Competencia Económica</u>, la <u>Ley Federal de Protección al Consumidor</u>, la <u>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</u>, la <u>Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</u> y la <u>Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 14 de diciembre de 2010</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Jesús Murillo Karam (PRI) el 7 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Propuesta: Establece que la acción colectiva será procedente para la tutela de las pretensiones cuya titularidad corresponda a una colectividad de personas, así como para el ejercicio de las pretensiones individuales cuya titularidad corresponda a los miembros de un grupo de personas. Asimismo, el procedimiento especial colectivo será procedente cuando tenga por finalidad proteger los derechos de los consumidores, lo que incluye a todos los usuarios de servicios financieros, reconocidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor y en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; derechos en materia de protección al ambiente y equilibrio ecológico, previstos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en materia de competencia económica, reconocidos en la Ley Federal de Competencia Económica. Tendrán legitimación activa para ejercitar acciones colectivas, los organismos, dependencias y entidades federales cuyo objeto sea la protección o tutela de los derechos e intereses de la materia del litigio, en los términos de las leyes aplicables. También podrán promover la demanda de acción colectiva las asociaciones civiles sin fines de lucro legalmente constituidas.</p>	<p>Comisiones Unidas de Justicia; y de Economía, con opinión de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Hacienda y Crédito Público</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
3	<p>Que se <u>Garantizan los Derechos de los Usuarios de Compañía Mexicana de Aviación y sus Filiales, en relación con la venta de Boletos anterior al inicio del Proceso de Quiebra.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 14 de diciembre de 2010</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 2 de septiembre de 2010. (LXI Legialtura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Propuesta: Expedir un decreto específico para garantizar los derechos de los usuarios de Compañía Mexicana de Aviación y sus filiales que adquirieron boletos antes del inicio del proceso de quiebra. Establece que la Procuraduría General de la República recibirá las denuncias penales que le presente la Procuraduría Federal del Consumidor y sin dilación ordenará el aseguramiento de bienes muebles e inmuebles, acciones o derechos a fin de garantizar el resarcimiento del importe cubierto por la compra de boletos directamente con Compañía Mexicana de Aviación o a través de comisionistas, representantes, agentes de viajes o de terceros en general. Asimismo, faculta a la Secretaría de Economía, a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Procuraduría General de la República, para imponerse y compulsar documentos e información de lo que conste en el procedimiento de quiebra y suspensión de pagos y en general de los procedimientos derivados del Concurso. La Secretaría de Economía a través de sus oficinas y conforme a los procedimientos aplicables, determinará el monto a resarcir a los usuarios que adquirieron boletos así como el procedimiento para hacer efectivo el reembolso.</p>	<p>Comisiones Unidas de Comunicaciones; y de Transportes</p>
4	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Penal Federal,</u> del <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u> y de la <u>Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 14 de diciembre de 2010</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Alejandro González Alcocer (PAN) el 18 de agosto de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por los Sens. Tomás Torres Mercado y Pablo Gómez Álvarez (PRD) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 26 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Propuesta: Sancionar a la persona que sustraiga, enajene, suministre de manera ilícita petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados, asimismo este delito será calificado como grave.</p>	<p>Comisión de Justicia</p>
5	<p>Que expide la <u>Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 14 de diciembre de 2010</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Pablo Gómez Álvarez (PRD) el 14 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Propuesta: Organizar la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público atribuyen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, este ordenamiento y demás disposiciones legales aplicables. Para el despacho de los asuntos que competen al Ministerio Público, la actuación de la Procuraduría se regirá por los principios de legalidad, certeza, honradez, lealtad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, eficacia, eficiencia y respeto a los derechos humanos. Se establece el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, como órgano desconcentrado de la Procuraduría, cuya organización y funcionamiento se regirá por las disposiciones de la Ley y contará con el personal suficiente para el desempeño de sus labores.</p>	<p>Comisiones Unidas del Distrito Federal; y de Justicia</p>

	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
6	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Desarrollo Rural Sustentable</u>, remitida para los efectos del Apartado E del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 14 de diciembre de 2010</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD) el 21 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 5 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 351 votos y 2 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 07 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda presentado el 09 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Propuesta: Incluir a las delegaciones del Distrito Federal, en el funcionamiento de los programas y objetivos que contempla la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con las estructuras previstas para los municipios para que participen en la toma de decisiones en los procesos productivos agropecuarios, formen parte del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, tengan acceso al Sistema Nacional de Financiamiento Rural, a las políticas de comercialización, capacitación y asistencia técnica, entre otros.</p>	<p>Comisión de Desarrollo Rural</p>
7	<p>Que reforma los artículos 3, fracción III; 10; 11, fracción III; 14 y 26, de la <u>Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética</u>, remitida para los efectos del Apartado E del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 14 de diciembre de 2010</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) el 24 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 265 votos y 7 en contra. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos, 8 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Propuesta: Precisar la definición de externalidades. Establecer que las externalidades sean calculadas para todas las fuentes de electricidad. Explicitar que para que las metas de participación de las energías renovables aumenten gradualmente, deberán basarse en el potencial técnico-económico existente, así como establecer la responsabilidad administrativa a los servidores públicos que por negligencia o causa inexcusable no establezcan, actualicen o reporten semestralmente dichas metas. Facultar a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud a emitir su opinión sobre el cálculo de contraprestaciones mínimas y máximas que pagarán los suministradores a los generadores que utilicen energías renovables. Establecer que la Secretaría de Energía, actualice y publique cada año las metas de participación de las energías renovables en la generación de electricidad. Establecer que las externalidades ambientales, sociales y de salud, sean consideradas en las estimaciones de costos que lleva a cabo CFE en su planeación energética.</p>	<p>Comisión de Energía</p>

3. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma la fracción VII del artículo 61, inciso e) de la fracción II y la fracción IV del artículo 106 y la fracción III del artículo 182 de la Ley Aduanera; los artículos 8, 11, 13, 14, 16, 17 y 18 A, primero y segundo párrafo y se derogan los artículos 9, 10 y 18B de la Ley Federal de Derechos; y se reforma el artículo 71, fracción II de la Ley de Comercio Exterior.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Sens. Humberto Andrade Quezada (PAN), Rubén Camarillo Ortega (PAN), Jaime Rafael Díaz Ochoa (PAN), Martha Leticia Sosa Govea (PAN), Jesús Garibay García (PRD), Rosalinda López Hernández (PRD), Rubén Fernando Velázquez López (PRD), Francisco Herrera León (PRI), Carlos Jiménez Macías (PRI) y Antelmo Alvarado García (PRI) *</p>	<p>Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Economía</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales. Derogar los artículos relativos al tema migratorio del Código Penal Federal y de las leyes: General de Población, Federal de Derechos, Aduanera, Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Policía Federal, de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de Inversión Extranjera, General de Turismo y de Comercio Exterior, para hacerlas acordes con la expedición de la Ley de Migración.</p>
2	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera y de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Sen. Jorge Legorreta Ordorica (PVEM) *</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Exentar del pago de impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de mercancías que sean destinadas a la atención de desastres naturales. Permitir la importación temporal de la maquinaria o bienes de uso duradero provenientes del extranjero que sirva para la atención a las zonas de desastres naturales. Asignar por parte del Servicio de Administración Tributaria a las dependencias del Gobierno Federal, entidades paraestatales, entidades federativas, Distrito Federal y municipios, mercancías que sirvan para aminorar los efectos negativos en contingencias derivadas de catástrofes naturales.</p>
3	<p>Que reforma los artículos 31 de la Ley General de Desarrollo Social y 12 de la Ley de Asistencia Social.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Yolanda de la Torre Valdez (PRI) *</p>	<p>Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud</p>	<p>Establecer que la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria que haga la Cámara de Diputados, al aprobar el Presupuesto, deberá tener los efectos de generar un plan de acción integral para abatir la desnutrición y la pobreza alimentaria en la zona. Prever en la Ley de Asistencia Social, como servicios básicos de salud, los de asistencia social alimentaria y los de orientación nutricional.</p>

* Sin intervención en Tribuna.

4. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Que expide la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Rubí Laura López Silva (PAN) el 19 de diciembre de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Silvia Emilia Degante Romero (PAN) el 25 de octubre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Esperanza Morelos Borja (PAN) el 31 de octubre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Quintero Bello (PAN) el 12 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María Esperanza Morelos Borja (PAN) el 20 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Antonio Fraile García (PAN), a nombre propio y de la Dip. Silvia Emilia Degante Romero (PAN), el 20 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Arnulfo Elías Cordero Alfonzo (PRI) el 04 de marzo de 2008. (LX Legislatura)</p>	<p>Primera Lectura</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	----	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Godoy Cárdenas (Convergencia) el 17 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Ángel Peña Sánchez (PRD) el 30 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Espinosa Abuxapqui (PRI) el 07 de octubre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Congreso del estado de Colima el 12 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. María Victoria Gutiérrez Lagunes (PAN) el 18 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Beatriz Collado Lara (PAN) el 30 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN) el 15 de octubre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por Dip. Hilda Esthela Flores Escalera (PRI), a nombre propio y de los diputados priistas de Coahuila, el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Tomasa Vives Preciado (PAN), a nombre propio y de la Dip. Sonia Mendoza Díaz (PAN), el 04 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD) el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Daniela Nadal Riquelme (PRI), a nombre propio y de las Dips. Yolanda de la Torre Valdez y Nely Edith Miranda Herrera (PRI), el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (PAN), a nombre propio y de diversos Legisladores integrantes de las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables de ambas Cámaras, el 06 de mayo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge A. Kahwagi Macari (NA) el 25 de agosto de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.</p>	---

b) Con proyecto de Reglamento.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Que expide el Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p>Proceso Legislativo: <u>De la LX Legislatura:</u> Iniciativa presentada por el Dip. Juan de Dios Castro Muñoz (PAN) el 07 de noviembre de 2006. Iniciativa presentada por el Dip. Alfredo Ríos Camarena (PRI), a nombre propio y de los Dips. Samuel Palma César y Carlos Armando Biebrich Torres (PRI), el 19 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Dip. César Horacio Duarte Jáquez (PRI), a nombre propio y del Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI), el 27 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Humberto López Lena Cruz (Convergencia) el 17 de abril de 2007. Iniciativa suscrita por los Dips. José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal (PRI) el 26 de abril de 2007. Iniciativa suscrita por el Dip. Ariel Castillo Nájera (Nueva Alianza) el 26 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. José Gildardo Guerrero Torres (PAN) el 6 de septiembre de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Obdulio Ávila Mayo (PAN) el 06 de septiembre de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva (Convergencia) el 4 de octubre de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Rogelio Carbajal Tejada (PAN) el 4 de diciembre de 2007. Iniciativa suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PAN el 13 de diciembre de 2007. Iniciativa suscrita por el Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI) el 13 de diciembre de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Édgar Mauricio Duck Núñez (PAN) el 14 de febrero de 2008. Iniciativa suscrita por los Dips. Adrián Fernández Cabrera (PAN), Juan Manuel Parás González (PRI) y Miguel Ángel Jiménez Godínez (Nueva Alianza), el 22 de abril de 2008. Iniciativa suscrita por el Dip. José Gildardo Guerrero Torres (PAN) el 11 de junio de 2008.</p>	Primera Lectura

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Mauricio Ortiz Proal (PRI), a nombre propio y del Dip. José Jesús Reyna García (PRI), el 30 de septiembre de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Adriana Díaz Contreras (PRD) el 15 de octubre de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) el 11 de diciembre de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Dolores de María Manuell Gómez Angulo (PAN) el 11 de diciembre de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Obdulio Ávila Mayo (PAN) el 3 de marzo de 2009.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Enrique Serrano Escobar (PRI) el 18 de marzo de 2009.</p> <p>Iniciativa suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 21 de abril de 2009.</p> <p>Iniciativa suscrita por los Dips. Alejandro Landero Gutiérrez, Carlos Alberto Torres Torres y Luis Gustavo Parra Noriega (PAN), el 30 de abril de 2009.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Alma Lilia Luna Munguía (PRD) el 30 de abril de 2009.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Robinson Uscanga Cruz (Convergencia) el 30 de abril de 2009.</p> <p><u>De la LXI Legislatura:</u></p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) el 23 de septiembre de 2009.</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI), a nombre de la bancada priísta sinaloense, el 01 de octubre de 2009.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) el 20 de enero de 2010.</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Luz Carolina Gudiño Corro (PRI) el 9 de febrero de 2010.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM) el 2 de marzo de 2010.</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD) el 18 de marzo de 2010.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Jesús María Rodríguez Hernández (PRI) el 6 de abril de 2010.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Josefina Eugenia Vázquez Mota (PAN) el 13 de abril de 2010.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 27 de abril de 2010.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Guadalupe Acosta Naranjo (PRD), a nombre propio y de los Dips. José Luis Jaime Correa, Luis Felipe Equía Pérez, José de Jesús Zambrano Grijalva, Mary Telma Guajardo Villarreal y Ángeles Nazares Jerónimo (PRD), el 12 de mayo de 2010.</p> <p>Propuesta: Establecer un reglamento para la Cámara de Diputados que regulará la actividad parlamentaria y sus procedimientos, órganos de gobierno y órganos de apoyo y su funcionamiento, el funcionamiento del Pleno; así como los derechos y obligaciones de las y los diputados.</p>	---

c) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Justicia	<p>Que reforma el artículo 139 del Código Penal Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI), el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Imponer pena de prisión de 10 a 50 años y hasta dos mil días multa, a quien intimide a la sociedad y difunda sus actividades.</p>	Primera Lectura
2	Publicación en GP: Anexo IV. 14 de diciembre de 2010.	<p>Que reforma los artículos 406, 407 y 412 del Código Penal Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) el 13 de enero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Sancionar al funcionario partidista o al candidato que obtenga o utilice a sabiendas y en su calidad de precandidato, por sí o por interpósita persona, bienes o servicios provenientes de actividades ilícitas para su precampaña electoral. Sancionar al servidor público que haga uso de su autoridad para obligar a sus subordinados a emitir su voto a favor de algún precandidato.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Que modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (Alternativa) el 21 de noviembre de 2006. Iniciativa presentada por la Dip. Gloria Lavara Mejía (PVEM) el 7 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Dip. Édgar Mauricio Duck Núñez (PAN) el 21 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Dip. César Horacio Duarte Jáquez (PRI) a nombre propio y de la Dip. Elizabeth Morales García (PRI), el 08 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega (PT) a nombre del Grupo Parlamentario del PT, 27 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (PRI) el 29 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por la Dip. Dora Alicia Martínez Valero (PAN) el 25 de abril de 2007. Iniciativa presentada por la Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD) el 25 de abril de 2007. Iniciativa presentada por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD) a nombre del Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (PRD) el 11 de julio de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (PRD) 25 de julio de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. José Gildardo Guerrero Torres (PAN) el 6 de septiembre de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Fraile García (PAN) el 11 de octubre de 2007. Iniciativa presentada por la Dip. Aurora Cervantes Rodríguez (PRD) el 16 de octubre de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Juan Manuel San Martín Hernández (PRD) el 16 de octubre de 2007. Iniciativa presentada por la Dip. Holly Matus Toledo (PRD) el 8 de noviembre de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Obdulio Ávila Mayo (PAN) el 29 de noviembre de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Juan Enrique Barrios Rodríguez (PAN) el 4 de diciembre de 2007. Iniciativa presentada por la Dip. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero (Convergencia) el 13 de diciembre de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Madrazo Limón (PAN) el 13 de diciembre de 2007. Iniciativa presenta por el Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega (PT) el 20 de enero de 2008. Iniciativa presentada por el Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI) el 16 de enero de 2008. Iniciativa presentada por la Dip. Rosa Elva Soriano Sánchez (PRD) el 5 de febrero de 2008. Iniciativa presentada por el Dip. Leonardo Maqallón Arceo (PAN) el 30 de abril de 2008. Iniciativa presentada por el Dip. Irene Aragón Castillo (PRD) el 30 de abril de 2008. Iniciativa presentada por la Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PRD) el 14 de mayo de 2008. Cuatro iniciativas presentadas por diputados de los Grupos Parlamentarios del PRD, PRI, PT, de Convergencia, Alternativa y Nueva Alianza, el 24 de abril de 2008. Iniciativa presentada por legisladores de diversos Grupos Parlamentarios el 24 de abril de 2008. Iniciativa presentada por la Dip. Adriana Díaz Contreras (PRD) el 11 de junio de 2008. Iniciativa presentada por la Dip. Beatriz Collado Lara (PAN) el 27 de agosto de 2008. Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Chanona Burquete (Convergencia) el 30 de julio de 2008. Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado el 28 de abril de 2009 por 287 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado el 8 de abril de 2010 por 80 votos, 1 en contra y 2 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta presentada en la Cámara de Diputados en la sesión del 13 de abril de 2010, se turno a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Derechos Humanos.</p> <p>Propuesta: Elevar a rango constitucional los derechos humanos con lo que se amplía su reconocimiento y protección en el país. Se incorpora el término "persona", se introducen las obligaciones que el Estado debe asumir frente a las violaciones a los derechos humanos, éstas comprenden las de prevenir, investigar y sancionar las violaciones de derechos humanos. Se incorpora el derecho de toda persona de solicitar asilo, la ley regulará su procedencia y excepciones, y dentro de las atribuciones del</p>	<p>Primera Lectura</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	Ejecutivo Federal, el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos. Establecer que cuando las autoridades no acepten o cumplan las recomendaciones emitidas por los organismos de protección de los derechos humanos, deberán publicar las razones de su negativa; la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, podrán llamar a dichas autoridades para que expliquen su negativa. Asimismo las legislaturas de las entidades federativas garantizarán que los organismos para la protección de éstos cuenten con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio. El titular de la Comisión de Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de los organismos de protección a los derechos humanos y sus consejeros consultivos serán elegidos a través de un procedimiento de consulta pública. Retirarle a la SCJN la facultad de investigación en caso de violación grave de las garantías individuales con que cuenta actualmente para transferirla a la CNDH.	--

5. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Defensa Nacional</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Que reforma el artículo 27 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) a nombre propio y de los Sens. Fernando Castro Trenti, Jorge Mendoza Garza y Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI) y del Dip. Adolfo Mota Hernandez (PRI) el 05 de agosto de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 08 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 02 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Redefinir los rangos en virtud de los cuales se concede a los militares que pasan a situación de retiro, el ascenso al grado inmediato para la realización del cálculo del beneficio económico correspondiente.</p> <p>Intervenciones: Para hablar en contra: Dip. Jaime Cárdenas Gracia (PT) Dip. Mario Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Gerardo Fernández Noroña (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Miguel Álvarez Santamaría (PRI) Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT) Dip. Bernardo Margarito Téllez Juárez (PAN)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispensó la lectura.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 370 votos, 2 en contra y 3 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>
2	<p>Comisión de Defensa Nacional</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Que adiciona una fracción XII al artículo 2 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Martha Angélica Tagle Martínez (Convergencia) el 26 de abril de 2007. Dictamen de Primera Lectura pres--entado el 29 de abril de 2008. Dictamen a discusión presentado el 30 de abril de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 338 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 7 de mayo de 2008. Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de marzo de 2009. Dictamen a discusión presentado el 19 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 96 votos. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en Cámara de Diputados el 24 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 02 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispensó la lectura.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 387 votos y 2 abstenciones.</p> <p>c) Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p>Propuesta: Establecer el concepto de militar, el cual se entenderá como las mujeres y los hombres que legalmente pertenecen al Ejército y Fuerza Aérea, con un grado de la escala jerárquica y estarán sujetos a las mismas obligaciones y derechos.</p> <p>Intervenciones: Para hablar en pro: Dip. Lorena Corona Valdés (PVEM) Dip. Adriana Fuentes Cortés (PAN)</p>	----
3	<p>Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Que reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y reforma la fracción I del artículo 8o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Manuel Velasco Coello (PVEM) en el Senado de la República el 26 de abril de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 5 de diciembre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 11 de diciembre de 2007. Aprobado por 89 votos en pro, 2 en contra y 8 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida el 12 de diciembre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 07 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer la figura del interés legítimo para efectos de interponer los medios de impugnación en contra de actos de las autoridades administrativas, como aquél que tienen las personas físicas o morales de las comunidades posiblemente afectadas por obras o actividades que originen o puedan originar un daño al medio ambiente, los recursos naturales, la vida silvestre o la salud pública y sus alcances.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Alejandro Carabias Icaza</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Araceli Vázquez Camacho Dip. Agustín Torres Ibarrola (PAN) (PRD) Dip. Humberto Benítez Treviño Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PRI) (PT) Dip. Jaime Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispensó la lectura.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 376 votos y 4 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>
4	<p>Comisión de Desarrollo Rural</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Que reforma los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Ernesto Navarro López (PRD) el 13 de julio de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 09 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que los miembros permanentes de los Consejos Municipales deberán estar debidamente acreditados en los términos de la normatividad aplicable, para poder pertenecer a dicho Consejo.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispensó la lectura.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 370 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>

b) Con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Por los que se exhorta a la SEP, establezca un Programa de Formación y Desarrollo de Coros Juveniles y a incrementar la creación de plazas para profesores de educación musical en la educación secundaria.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI) el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	<p>Acuerdo:</p> <p>1. Se instruye a la Secretaría de Educación Pública para que, con motivo de las conmemoraciones del inicio del bicentenario y el centenario de la Independencia y de la Revolución, establezca un programa de formación y desarrollo de coros juveniles, que provean a los adolescentes de educación musical y propicien el aprendizaje y conocimiento de la música popular mexicana.</p> <p>2. El mencionado programa se establecerá en cada una de las escuelas de nivel secundaria de todo el sistema educativo escolarizado, en las fases que determine la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>3. El Conaculta, el Instituto Nacional de Bellas Artes, los Institutos de Cultura de los Estados y otras instituciones culturales de carácter público y privado, podrán coadyuvar para el establecimiento de los coros juveniles en todo el sistema de educación escolarizado público.</p> <p>4. Las escuelas secundarias particulares que deseen sumarse al programa, podrán hacerlo, cumpliendo la normatividad que al efecto establezca la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>5. De ser necesario, la Secretaría de Educación Pública dispondrá de parte de los recursos autorizados por esta soberanía en el Ramo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, para la realización de este programa.</p>	
2	<p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Por los que se exhorta a la Procuraduría General de la República, investigue las desapariciones y el fallecimiento de periodistas en el estado de Michoacán.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Jeny de los Reyes Aguilar (PRI) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, por conducto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión, para que se realicen las investigaciones necesarias que conduzcan a la localización de los periodistas Ramón Ángeles Zalpa y María Estela Aguilar Cansinde. SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República por conducto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión, para que se investigue y esclarezca la privación de la libertad y el fallecimiento del licenciado Enrique Villicaña Palomares.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Comuniíquense.</p>
3	<p>Comisión de Agricultura y Ganadería</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Por los que se exhorta a la SAGARPA, defina y publique el procedimiento para la reasignación de los recursos derivados de la disminución del padrón de beneficiarios del PROCAMPO, como resultado del programa de actualización de datos y expedientes del mismo.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Liborio Vidal Aguilar (PVEM), el 03 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta a la Sagarpa para que a través de Aserca desarrolle y haga pública la estrategia de mediano plazo contemplada para la actualización continua del padrón de beneficiarios del Procampo. SEGUNDO.- Se exhorta a la Sagarpa para que defina, señale puntualmente y haga público el destino de los recursos presupuestados que, derivados de la reducción del padrón de beneficiarios, como consecuencia de la implantación del programa de Actualización de Datos y Expedientes del Procampo, no serán aplicados.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p>Comisión de Agricultura y Ganadería</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Por los que se exhorta a los titulares de diversas dependencias del Gobierno Federal, realicen las gestiones necesarias para que se promueva una mayor generación y utilización de los Bioenergéticos.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Fernando Espino Arévalo (PRI) el 13 de octubre de 2010.(LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para que en los tres niveles de gobierno se promueva el uso de los biocombustibles, así como en el ámbito privado. SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de los Bioenergéticos a presentar, con la mayor brevedad, ante esta soberanía el programa relacionado con la producción, comercialización y uso eficiente de los biocombustibles.</p>	
5	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Por los que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y al IMSS, tutelen con energía lo mandado por la Ley para el debido respeto de los Derechos de los Jornaleros Agrícolas, especialmente, tratándose de las niñas y niños.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD) el 04 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al IMSS para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tutelen con energía lo mandado por el artículo 123 constitucional, la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, de manera que se respeten los derechos laborales y la seguridad social de los jornaleros agrícolas, especialmente, tratándose de las niñas y niños. SEGUNDO.- Se exhorta de acuerdo a las facultades y atribuciones constitucionales y legales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Instituto Mexicano del Seguro Social, que procedan a establecer sanciones a quienes violenten la normatividad jurídica relativa, y en su caso, puedan deslindar responsabilidades.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
6	<p>Publicación en GP: Anexo IX. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Por el se solicita a los Gobernadores que instruyan a sus respectivos Secretarios del Trabajo y Previsión Social o sus equivalentes a fin de que hagan efectivos los derechos laborales consagrados en la Constitución Federal y en la Ley Federal del Trabajo para el personal docente, administrativo y de servicios de los planteles educativos particulares.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Salvador Caro Cabrera (PRI) el 02 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Esta soberanía exhorta a los gobernadores a instruir a sus respectivos secretarios del Trabajo y Previsión Social, o a sus direcciones o departamentos de trabajo, a fin de que hagan efectivos los derechos laborales consagrados en la Constitución federal y en la Ley Federal del Trabajo para el personal docente, administrativo y de servicios que labora dentro de los planteles educativos particulares establecidos dentro del territorio nacional; y asimismo, para vigilar y exigir a los dueños de éstos el cumplimiento de las obligaciones en la materia que les impone la normatividad referida.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
7		<p>Por el que se exhorta al Director General de Banobras a respetar de manera irrestricta la libertad de asociación de los trabajadores de la Banca de Desarrollo en la Federación Mexicana de Sindicatos del Sistema Financiero.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Francisco Hernández Juárez (PRD) el 14 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de manera respetuosa y en el contexto de la división de poderes, exhorta al director general del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, actuario Alonso Pascual García Tamés, a respetar de manera irrestricta la libertad de asociación de los trabajadores de la banca de desarrollo en la Federación Mexicana de Sindicatos del Sistema Financiero, y a cesar el hostigamiento laboral contra el comité ejecutivo del Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Banobras.</p>	
8	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Por el que se exhorta al Secretario de Gobernación, a la Empresa Grupo México y al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, al establecimiento de una mesa de solución del conflicto minero.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT), a nombre propio y de los Dips. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT) y Miguel Ernesto Pompa Corella (PRI), el 07 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta al secretario de Gobernación, Francisco Blake Mora, a la empresa Grupo México y al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana a establecer una mesa de solución del conflicto minero.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
9		<p>Por los que se exhorta al Consejero Presidente del IFE a establecer una mesa de diálogo con la representación de los trabajadores para atender la problemática laboral y los despidos en el Instituto.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Francisco Hernández Juárez (PRD) el 07 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al doctor Leonardo Valdés Zurita, consejero presidente del Instituto Federal Electoral, a establecer una mesa de diálogo con la Asociación de Trabajadores del IFE, Asociación Civil, para buscar un acuerdo consensuado que permita al instituto cumplir sus metas de trabajo y garantizar las condiciones laborales y de empleo de los trabajadores a su servicio. SEGUNDO.- Asimismo, lo exhorta a abstenerse de efectuar o instruir para que se instaure cualquier medida de intimidación contra los trabajadores integrantes de dicha organización, a fin de mantener una relación de respeto de los derechos laborales individuales y colectivos consagrados en la Constitución y en las leyes.</p>	
10		<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que instrumente de manera responsable más acciones dirigidas a todos los sectores laborales de riesgo, donde se explota de manera regular a menores de edad.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Rosi Orozco (PAN) el 25 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
--		<p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a instaurar de manera responsable más acciones dirigidas a todos los sectores laborales de riesgo donde se explota de manera regular a menores de edad; y a los gobiernos estatales y a los municipales, a instaurar en el ámbito de sus competencias políticas públicas de combate y prevención de la explotación laboral de niños en los sectores laborales de riesgo, y de cualquier tipo de abuso, discriminación o explotación de que son víctimas los menores de edad.</p>	
11	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Por el que se exhorta a los Secretarios de Salud de las entidades federativas de Michoacán, Durango, Hidalgo, Zacatecas, Chiapas, Puebla, Guerrero, Guanajuato, Distrito Federal y Tabasco, respeten la toma de nota otorgada al Sindicato Independiente Nacional de los Trabajadores de la Salud y a sus secciones.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD) el 05 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Comisión de Trabajo y Previsión Social considera pertinente llevar a cabo el exhorto a los secretarios de Salud de las de las entidades federativas de Michoacán, Durango, Hidalgo, Zacatecas, Chiapas, Puebla, Guerrero, Guanajuato, Distrito Federal y Tabasco, respeten la toma de nota otorgada al Sindicato Independiente Nacional de los Trabajadores de la Salud y a sus secciones.</p>	
12	<p>Publicación en GP: Anexo IX. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Por el que se solicita a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, realice los estudios pertinentes para reclasificar en el año 2011 a la Ciudad El Carmen, Campeche en el Área Geográfica "A".</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Oscar Román Rosas González (PRI) el 10 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se solicita a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que realice los estudios técnicos y económicos pertinentes para reclasificar para 2011 la ciudad El Carmen, Campeche, en el área geográfica A, en atención del efecto de la explotación petrolera en la economía del municipio y en el costo de la vida de las familias.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
13		<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a constituir una mesa de diálogo entre las denominadas "representantes" al servicio de Avon Cosmetics, S. A. de C. V. y ésta empresa, a efecto de que les sea reconocida su calidad de trabajadores.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Obdulia Magdalena Torres Abarca a (PRD) el 01 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Esta soberanía exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a constituir una mesa de diálogo entre las denominadas "representantes" al servicio de Avon Cosmetics, SA de CV, y ésta empresa, a efecto de que les sea reconocida su calidad de trabajadores, con respeto a todos y cada uno de sus derechos laborales, así como a ser afiliadas, sin distinción, al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto en beneficio de estas trabajadoras y sus familias, de las finanzas del IMSS y del fisco.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
14	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Por los que se exhorta a las autoridades del Trabajo Federales y Locales a tomar las medidas conducentes para asegurar que todo empleado que se desempeñe como repartidor, mensajero o similar, y cuya herramienta principal de trabajo sea una motocicleta, tenga condiciones dignas de trabajo.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 15 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que, en el marco del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo, tome las medidas conducentes para asegurar que todo empleado que se desempeñe como repartidor, mensajero o similar, y cuya herramienta principal de trabajo sea una motocicleta, tenga condiciones dignas de trabajo y cuente con la protección social que le permita afrontar los riesgos laborales inherentes a su empleo. Igualmente se le exhorta, para que en el marco de sus atribuciones, considere adicionar un Capítulo en el Reglamento en Materia de Seguridad e Higiene, que contemple el uso de la motocicleta como un riesgo de trabajo, en caso de que esta sea la herramienta principal de trabajo. SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en el marco de los artículos 15 y del Capítulo III de la Ley del Seguro Social, emprenda acciones tendientes a que los patrones que contraten a personal cuya herramienta principal de trabajo sea una motocicleta, los inscriban en el Instituto Mexicano del Seguro Social, paguen su cuota por riesgo de trabajo y promuevan normas al interior de su empresa para prevenir los accidentes que pongan en riesgo la integridad de dichos empleados. Igualmente, con base en el artículo 251 y en el mismo Capítulo de la citada Ley, se le exhorta a redoblar esfuerzos para verificar y sancionar a aquellos patrones que incumplan con los requisitos anteriormente expresados.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
15		<p>Por los que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a implantar acciones coordinadas de inspección para constatar el incumplimiento de las disposiciones laborales a bordo de buques y plataformas.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Karla Verónica González Cruz (PAN) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de los Secretarios de Comunicaciones y Transportes, y del Trabajo y Previsión Social se informe a esta soberanía sobre las acciones que implantaron con las bases de colaboración referente al programa de inspección a fin de constatar el incumplimiento de las disposiciones laborales a bordo de los buques y de las plataformas. SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través del Secretario del Trabajo y Previsión Social informe a la Cámara de Diputados en un plazo de 60 días, contados a partir de la fecha de notificación, entregue el resultado de las inspecciones de los buques y de las plataformas de la empresa Protexa y subsidiarias respecto a las denuncias manifestadas por los trabajadores. TERCERO.- Se entregará copia del presente archivo al director general de Petróleos Mexicanos, a fin de que tome las medidas pertinentes para evitar accidentes.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
16		<p>Para exhortar al ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León a realizar las acciones necesarias para que a sus trabajadores les sean proporcionadas las prestaciones de Ley, establecidas en los artículos 115 y 123 Constitucionales.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Víctor Alejandro Balderas Vaquera (PAN) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Esta soberanía exhorta respetuosamente al ayuntamiento del municipio de Santa Catarina, Nuevo León, para que el organismo encargado de la seguridad social proporciones la información necesaria en que condiciones se encuentran los trabajadores del ayuntamiento en mención respecto a sus derechos, en cuanto a una pensión por retiro o atención médica; para que todos y cada uno de sus trabajadores les sean proporcionadas las prestaciones de ley, tal como lo establecen los artículos 115 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. SEGUNDO.- Esta soberanía respetuosamente solicita al organismo encargado de la seguridad social de la Presidencia Municipal de Santa Catarina, Nuevo León, se rinda un informe de cómo se administra y en qué condiciones se encuentran los trabajadores del ayuntamiento con relación a sus derechos de pensión por retiro y atención médica.</p>	
17	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Por el que se exhorta a las autoridades laborales de los ámbitos federal y local, a instrumentar acciones y los procedimientos necesarios, a efecto de prevenir la discriminación en el acceso laboral de las personas mayores de 40 años.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Gloria Trinidad Luna Ruíz (PAN) el 08 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades laborales de los ámbitos federal y local a instaurar las acciones y los procedimientos necesarios a efecto de prevenir la discriminación en el acceso laboral para las personas mayores de 40 años.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense</p>
18		<p>Por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para que a partir del 2011 traslade diversos municipios turísticos del estado de Quintana Roo del área geográfica "C" al área geográfica "A" en materia de Salarios Mínimos.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Roberto Borge Angulo (PRI) el 15 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a llevar a cabo los estudios técnicos y económicos correspondientes para que a partir de 2011 traslade Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Solidaridad, Tulum, Chetumal, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco y Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, del área geográfica C a la A en materia de salarios mínimos, en favor de los trabajadores y familias quintanarroenses, así como otorgar prioridad al proceso de convergencia de las tres áreas geográficas vigentes a una sola, para atender con criterios técnicos de equidad las necesidades de salarios mínimos de los municipios de Quintana Roo y la República Mexicana.</p>	
19		<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a ratificar el Convenio 186 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la protección de la maternidad.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) el 06 de octubre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Esta soberanía exhorta al Ejecutivo federal a que ratificar con la mayor brevedad el Convenio 186 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección de la Maternidad.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
20	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a firmar el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) el 06 de octubre de 20093 (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Esta soberanía exhorta al Ejecutivo federal a que firme a la brevedad el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares.</p>	
21		<p>Por los que se exhorta al Ejecutivo a Fortalecer la Campaña Mediática de Información del Gobierno Federal sobre la estrategia embarazo saludable y prevención médica a favor del embarazo.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. Ma. Elena Pérez de Tejada Romero (PAN) el 06 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo a fortalecer la campaña mediática de información del gobierno federal sobre la estrategia embarazo saludable y prevención medica en favor del embarazo. SEGUNDO.- Se hace un llamado a los gobiernos estatales a cumplir a cabalidad los acuerdos, las normas, los lineamientos y las guías de atención en salud encaminados a atender esta problemática a escala local para aprovechar al máximo el gasto etiquetado para salud referente al ejercicio fiscal en curso y el subsecuente. TERCERO.- Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a emitir un informe sobre la evolución de los trabajos de fiscalización en los resultados y procedimientos derivados sobre las Cuentas Públicas de 2008 y de 2009 de los gobiernos estatales con relación al sector salud en lo general y a la estrategia de maternidad saludable en lo particular.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
22	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Por el que se exhorta al Sector Salud a alentar a la población para la prevención oportuna del cáncer de mama.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. Rosario Brindis Álvarez (PVEM) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Proposición suscrita por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 03 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta al sector salud a alentar a la población para la prevención oportuna del cáncer de mama, y, de esta manera, contribuir al diagnóstico efectivo, así como asegurar el acceso a un tratamiento en el marco del Día Mundial de la Prevención en la Lucha contra el Cáncer de Mama.</p>	
23		<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud intensificar las acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, en materia de adultos mayores.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN), el 23 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud a intensificar las acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, para la prestación del servicio de asistencia social para menores y adultos mayores, en todas las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local y las personas físicas o morales de los sectores social y privado que conforman el Sistema Nacional de Salud.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
24	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 14 de diciembre de 2010.</p>	<p>Para que a través de la Secretaría de Salud, las instituciones del ramo realicen acciones para que se logre la universalidad de los servicios de salud en México.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD), el 7 de octubre de 2010 (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de Petróleos Mexicanos, de la Secretaría de la Defensa Nacional, y de la Secretaría de Marina a establecer las condiciones de portabilidad y convergencia para lograr la universalidad de los servicios de salud. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de Petróleos Mexicanos, de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina a contar con un sistema informático de las personas que tienen filiación a algún sistema de salud para que por medio de una identificación (de preferencia biométrica) se pueda conocer si es beneficiaria y qué institución le da atención, y en caso de no serlo y no contar con un trabajo que sea incluida en el padrón del Seguro Popular.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comunicuense.</p>
25	<p>Por los que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un acuerdo modificatorio al acuerdo "por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos".</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Rosario Brindis Álvarez (PVEM) el 11 de agosto de 2010. (LXI Legislatura) Proposición suscrita por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 07 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a realizar un acuerdo modificatorio del "acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos", a efecto de que se simplifique la disposición que obliga a las farmacias a llevar un registro de cada antibiótico que se vende, asimismo para que no se retengan las recetas a los pacientes y, en cambio, les sellen la receta médica, señalando que ésta ha sido surtida totalmente o, en caso de que sean más de un medicamento, que se selle especificando cual de los medicamentos se surtió. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a efecto de que la campaña de orientación a la población con relación a la venta y dispensación de antibióticos sea más clara e intensa para que las personas que necesitan comprar un medicamento identifiquen cuáles sí y cuáles no necesitan de receta médica.</p>		

III. **CITA A PRÓXIMA SESIÓN**

1. FECHA	15 de diciembre de 2010.
2. HORA	10:00 hrs.

Nota: Consulte el texto integro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>